



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DENSIDAD	USO DEL PREDIO	VIGENCIA	CLAVE
Densidad alta	CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL	730 Días, 27-07-2023	L-22807

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO DESARROLLOS VISIONARIOS S.A. DE C.V.
 CALLE/NUMERO OFICIAL AGUA DULCE , No. 201
 COLONIA SAN PEDRITO
 ENTRE LA CALLE MATA REDONDA
 Y LA CALLE TAMIAHUA

PERITO DE OBRA

NOMBRE ARQ. CÉSAR IGNACIO COVARRUBIAS HURTADO
 REGISTRO Fecha de Actualización 15-05-2019
 DOMICILIO INDEPENDENCIA 296-21
 COLONIA PINAR DE LAS PALOMAS
 MUNICIPIO SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO
 TELEFONO 3331743461
 BITACORA 2631

12033417



DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO	LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICIÓN	CANT.	TOTAL
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN INMUEBLES DE USO HABITACIONAL DENSIDAD ALTA PLURIFAMILIAR VERTICAL	ART. 63 I-A-1-C	\$37.00	M2	3768.00	\$139416.00
LICENCIA DE CONSTRUCCIONES POR METRO CUADRADO ALGIBE O CISTERNA PARA AGUA HABITACIONAL O COMERCIAL	ART. 63-III-F-1	\$54.00	m3	186.76	\$10085.04
HABITABILIDAD	ARTICULO 71-X			1.00	\$14950.11
FORMAS IMPRESAS Y OTROS FORMA	ART. 118-I-B	\$67.00	Pieza	1.00	\$67.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS BITACORA	ART. 118-I-P-I	\$211.00	pieza	1.00	\$211.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS DICTAMEN DE PROYECTO DE EDIFICACION MAYOR	64-VIII	\$337.00	Unidad	1.00	\$337.00
					\$165066.15

RECIBÍ
 DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN
 HORA 13:10 FECHA 27-07-21
 NOMBRE: Javier Omar Rosas Ríos
 FIRMA: [Signature]

COS: 0.8 CUS: 2.4 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCIÓN

CONSTRUCCIÓN HABITACIONAL DE 3 TORRES 1,2,3 POR UN TOTAL DE 3,788.00M2 CONSISTE EN PRIMER NIVEL 749.88M2 SEGUNDO NIVEL 753.12M2 TERCER NIVEL 753.12M2 CUARTO NIVEL 753.12M2 QUINTO NIVEL 756.76M2. CISTERNA 186.76M3, COBRO DE HABITABILIDAD (CONSTRUCCION 3,768.00M2, CISTERNA 186.76M3) CADA TORRE POR 1,256.00M2 1N 249.98M2 2N 251.04M2 3N 251.04M2 4N 251.04M2 5N 252.92M2.

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA
 VERIFICADOR: JAIME JIMÉNEZ VÁZQUEZ 27/07/2021

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE HARÁ ACREDITAR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

AUTORIZACIÓN

[Signature]
 ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RÍOS
 DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

[Signature]
 ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ
 COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD



Rev: AFAI
 Cuant: GGA

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que se autorizan las obras autorizadas, ya sea por sí o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.



COPIA